REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Pago Directo Ref. 11001-40-03-036-2022-01136-00.

Hallándose el expediente al Despacho, conforme al informe secretarial que antecede, se advierte que el demandante no atendió el requerimiento realizado mediante proveído del 11 de noviembre de 2022.

En consecuencia, en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***29 de noviembre de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR